

# Política de Prevención de Riesgos Laborales

LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., como empresa constructora de ámbito internacional, dedicada a la ejecución de grandes infraestructuras de obra civil y obras singulares de edificación, consciente de la importancia de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, la conservación de los puestos de trabajo y la continuidad de la empresa.

Esta política se define partiendo del principio fundamental de proteger la vida, la integridad y salud de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras, así como del cuidado del entorno de trabajo y del medioambiente en el que se desarrolla. Y establece los siguientes

## Compromisos

**Evitar los accidentes laborales**, para lo cual dispone los medios y las medidas necesarias para su prevención.

**Integración de la prevención:** Designación de la línea de mando como responsable de la prevención de riesgos laborales.

Establecer la **prevalencia de la prevención** de los daños y del deterioro de la salud **sobre la actividad productiva**.

**Inversión.** Invertir en seguridad es rentable, mejora la calidad, aumenta la productividad y ahorra costes.

**Cumplimiento de los requisitos legales:** Identificar, divulgar y asegurar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, aplicables a la organización y a los proyectos y obras que ejecutemos; así como otros que la empresa suscriba al efecto.

**Formación:** Formar, motivar y aprovechar las capacidades del personal, y fomentar su sentido de la responsabilidad.

**Participación:** Procurar una alta participación de los empleados y de las personas que trabajan en nombre de la organización en el desarrollo del Sistema de gestión de prevención.

**Comunicación y consulta:** Implantar los cauces de comunicación y consulta necesarios con los trabajadores.

**Mejora Continua:** Propiciar y mantener la mejora continua de Sistema de Gestión de Prevención, de los procesos y del desempeño relacionado con la seguridad y salud, a partir de hallazgos en auditorías, el análisis de las estadísticas y datos, las acciones correctivas y otras fuentes de mejora.

La Dirección asume el compromiso de asegurar que esta política es comprendida, implantada y mantenida, disponiendo los recursos necesarios.

Es responsabilidad de toda la organización el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Prevención, así como de los fundamentos definidos en la presente Política, la cual constituye el marco de referencia para establecer y revisar periódicamente los **objetivos** de la empresa a todos los niveles, con el fin de asegurar la eficacia y evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Prevención.

Para tal fin, la Dirección ha concertado un Servicio de Prevención Ajeno y, paralelamente, ha constituido un Departamento de Sistemas Integrados de Gestión, donde se incluye la Prevención de Riesgos Laborales, según lo establecido en el RD 39/1997. La Dirección delega en el Director de dicho departamento la implantación y verificación del cumplimiento del sistema de Gestión de Prevención, para lo cual éste posee la autoridad e independencia necesarias.



Dirección de  
LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.  
Septiembre 2012

